

## JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Jueza de Distrito de Primera Instancia en lo Laboral de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dra. Patricia N. De Petre, en los autos caratulados: SOLIS, MARIA DE LOS ANGELES c/RODRIGUEZ, ELENA Y OTROS s/Cobro de Pesos Laborales (Expte. 319/13) dispuso se cite a los Herederos de la Sra. Rodríguez, Elena María por Edictos, en la forma prevista por el Art. 45 de la Ley Provincial 13.039 (subsidiariamente por el Art. 73 CPCC), para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de (3) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor Ad-hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva. Para mayor resguardo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 1º de Julio de 2013. Atento lo manifestado y lo dispuesto por el Art. 597 C.P.C. y C. aplicable supletoriamente, cítese a los herederos de Elena María Rodríguez por Edictos, en la forma prevista por el Art. 45 de la Ley Provincial 13.039 (subsidiariamente por el Art. 73 CPCC) para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de (3) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor Ad-hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva. Notifíquese. Dra. Patricia N. De Petre (Jueza) - Dra. María Alejandra Cerqua de Pappa (Secretaria).

S/C 213375 Oct. 24 Oct. 28

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Número Uno en lo Laboral de la Primera Nominación: de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: OJEDA, ALICIA ERMINDA c/DEL CASTILLO, MONICA Y OTROS s/Cobro de Pesos Laborales (Expte. N° 861 - Año 2012), se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 4 de setiembre de 2013. Por ampliada la presente demanda contra Sucesores de Nélide Albina Del Castillo. Cítese a los herederos de -la causante a comparecer a estos autos a estar a derecho, por medio de edictos, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 45 CPL y 597 C.P.C. y C). Notifíquese. - Fdo. Dr. Alfredo José B. Binetti (Juez) - Dr. Aníbal Miguel López (Secretario). Lo que se publica, a sus fines, por el término y formalidades de Ley. - Santa Fe, 2 de octubre de 2013. Dr. Aníbal Miguel López (Secretario).

S/C 213369 Oct. 24 Oct. 28

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 Dra. Nora Gloria Abelló, 1ª Secretaria a cargo del Dr. Germán A. Romero (9 de Julio 3151 - Santa Fe), se notifica por este medio a los Sres. Ayelen Sabrina Echeverri y Nehuen Federico Echeverri; el siguiente decreto: "Santa Fe, 7 de febrero de 2012. Conforme constancias de autos y lo peticionado, cítase y emplázase a los herederos del codemandado Rubén Alberto Echeverri a comparecer a estar a derecho, en el termino y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. - Firmado: Dr. Germán A. Romero-Secretario - Dra. Nora Gloria Abelló, Juez; en el juicio caratulado: MARTINEZ, DELIA c/SOTO, PABLO DAVID y/u OTROS s/Daños y Perjuicios (Expte. N° 587- año 2010), por haberlo así solicitado la parte actora. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 16 de setiembre de 2013. Por denunciado nuevo domicilio de la co-demandada Daiana A. Echeverri. Notifíquese en el mismo. A lo demás, cítese por edictos a los co-demandados Ayelen Sabrina y Nehuen Federico Echeverri por el término y bajo apercibimientos de ley. Autorizándose al peticionante y/o a los Dres. Gustavo Moreno y/o Nicolás Kinen a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Firmado: Dr. Germán A. Romero, Secretario. Dra. Nora Gloria Abelló, Juez. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de éste Tribunal. Santa Fe, 15 de octubre de 2013. La presente goza del beneficio de gratuidad. Art. 335 C.P.C.C. - Martínez, Delia c/Soto, Pablo David s/Declaratoria de Pobreza - Expte. N° 506/2006). N° de Resolución: 170/2008. - Germán A. Romero, Secretaria.

S/C 213556 Oct. 24 Oct. 28

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: GIULIANO, LUIS ALBERTO c/TENAGLIA, WALTER ADRIAN s/Ordinario, Expte. N° 235 - año 2.009, se ha dispuesto lo siguiente: I) Cítese y emplácese a los herederos del demandado, Señor Jorge Orlando Montagna (vide. F.55), por medio de edictos - los que se publicarán a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de conformidad con lo dispuesto por la ley 11.287 y bajo apercibimientos de que si no comparecieren se nombrará un curador con el cual se entenderá la demanda (art.597 CPCC). Parte pertinente del Decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 30 de agosto de 2013. Cítese y emplácese a los herederos del demandado, Señor Jorge Orlando Montagna (vide. F.55), por medio de edictos. Firmado: Dr. Buzzani, Juez - Dr. Tosolini, Secretario. Santa Fe, 11 de octubre de 2013 - Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

§ 33 213477 Oct. 24 Oct. 28

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao, secretaria a cargo de la Dra. Alicia Roteta, se cita y emplaza a los herederos de la Sra. Yolanda Carrizo, Libreta Cívica número 3.783.550, a comparecer a estar a derecho en los autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/HEREDEROS DE YOLANDA CARRIZO s/Ordinario (expediente número 705, año 2013) por el término de cinco días desde la última publicación del presente y bajo apercibimientos de que si no comparecieren se nombrará un curador ad-hoc de la herencia que tendrá la función de defensor de los herederos rebeldes. - Santa Fe, 16 de octubre de 2013. - Alicia Roteta, Secretaria.

§ 33 213505 Oct. 24 Oct. 28

---

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación de Santa Fe, en autos: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/BIANCO, MARTIN ALEJANDRO s/Ejecutivo - (Expte. Nº 448/2013) se ha ordenado notificar al Sr. Martín Alejandro Bianco, D.N.I. Nº 23.405.300, de domicilio desconocido lo siguiente: Santa Fe, 4 de Octubre de 2013. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley oportunamente ordenados, declárese rebelde al demandado. - (Fdo.) Dres. Buzzani (Juez) - Tosolini (Secretario). - Santa Fe, 11 de octubre de 2013. - Silvina d. Demboryniski, Prosecretaria.

§ 33 213449 Oct. 24 Oct. 28

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/MULLER, JOSE JORGE s/Ejecutivo (Expte. Nº 1670/12), se ha ordenado lo siguiente: "Esperanza, 27 de marzo de 2013. Téngase presente lo manifestado y agréguese las copias que se adjuntan. Encontrándose acreditado el fallecimiento del demandado Sr. José Jorge Muller con la partida de defunción acompañada, en los términos del Art. 597 CPCC., cítese a sus herederos de conformidad a lo dispuesto en el Art. 73 de dicho cuerpo normativo para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Asimismo vengan los autos caratulados: "Muller, José Jorge s/Declaratoria de herederos" Expte. Nº 1094, año 2011 a los fines de dejar debida constancia de la radicación del presente. Notifíquese. Santa Fe, 3 de octubre de 2013 - Fdo. Dra. Claudia Brown (Secretaria) - Dra. Julia Collado (Jueza).

§ 33 213458 Oct. 24 Oct. 28

---

La Sra. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, hace saber que en los autos caratulados: ROBLEDO CARLOS ALBERTO s/Quiebra - Expte. Nº 552/2011, y como consecuencia de haberse presentado el informe final, por Resolución Nº 468 del 10 de junio del año 2013, se ha procedido a regular los honorarios de los funcionarios y letrados del concurso: Sindico C.P.N. Roberto R. Escobar \$ 11.313,75 y los correspondientes a la letrada del fallido Dra. Silvia Patricia Sejas, en la suma de \$ 4.848,75; asimismo se hace saber de la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución. Todo lo cual se hace conocer a sus efectos, y en cumplimiento del Art. 218 L.C.Q. - Santa Fe, 15 de octubre de 2013 - Ayelen Desmonts, prosecretaria.

S/C 213596 Oct. 24 Oct. 25

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: GONZALEZ, NESTOR FABIAN s/Quiebra (Expte. 126 - Año 2013), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Setiembre 27 de 2013. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Néstor Fabián González, argentino, mayor de edad, empleado, casado, D.N.I. 33.216.730, domiciliado realmente en calle Malvinas S/N y constituyendo domicilio legal en calle San Martín 2171, Piso 2, local 80 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhabilitación general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5) Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado ej cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer

saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10) Designar el día 16.10.13 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 03.12.13 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12) Señalar el día 20.02.14 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 07.04.14 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13) Exhortar a los Juzgado donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 14) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Sta. Fe, Octubre 16 de 2013. - Habiéndose realizado sorteo un síndico bolilla correspondiente a CPN Delia Prono, con domicilio en calle Uruguay 3150. Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese. - Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 213475 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados ALVAREZ, YOLANDA s/Quiebra - (Expte. 623 Año 2012), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 7 de octubre de 2013. Autos y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Yolanda Alvarez, apellido materno Romero, argentina, D.N.I. N° 10.862.037, viuda, mayor de edad, empleada en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Pedro Cevallos 8200 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Crespo 2417, 2do. Piso, de esta ciudad. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5) Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10) Designar el día 16/10/13 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 20/11/13 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12) Fijar el día 4/12/13 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 25/02/14 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 11/4/14 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 213472 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados ZANIBONI, JOSE LUIS s/Quiebra (Expte. 420 - Año 2013), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Setiembre 27 de 2013. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de José Luis Zaniboni, argentino, mayor de edad, empleado, casado, D.N.I. 29.401.887, domiciliado realmente en calle Carrasco 10.150 y constituyendo domicilio legal en calle San Jerónimo 1447, Dto. 1 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5) Intimar a la fallida para

que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el así 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10) Designar el día 16.10.13 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 03.12.13 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12) Señalar el día 20.02.14 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 07.04.14 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 14) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Sta. Fe, Octubre 16 de 2013. Habiéndose realizado sorteo un síndico bolilla correspondiente a CPN Teresa Marín con domicilio en calle Pasaje Quiroga 1458. Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese. - Fdo: Dr. Claudio A. Bermudez (Juez) - Dra Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 213473 Oct. 24 Oct. 30

---

En los autos caratulados: DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD c/OLMEDO, FACUNDO FELIX y OTROS s/Ejecutivo - Expte. N° 347/08, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el señor Juez ha ordenado notificar a Carlos Ornar Diaz el siguiente decreto: "Santa Fe, Marzo 10 de 2010. Téngase presente y téngase por válidas las notificaciones efectuadas a fs. 11/12. A lo demás, haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebeldes a los demandados. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Marcela Aylagas (Juez) - Dr. Germán Aníbal Romero (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, 18 de Setiembre de 2013. - José Ignacio Lizasoain, prosecretario.

S/C 213515 Oct. 24 Oct. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BLANCO AMANDA CAROLINA s/Quiebra - (Expte. N° 611 - año 2013), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Síndico el CPN Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347, 1° Piso, Of. 13 de la ciudad de Santa Fe con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16 a 20 Hs., fijándose el día 17/10/2013 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Notifíquese. - Fdo. Dr. Eduardo Sodero (Juez) - Dra. Ma. Ester Noé de Ferro, Secretaria. Lo qua se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos pon el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL, Sin cargo (art. 89 - Ley 24522) - Santa Fe, 15 de Octubre de 2013. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 213329 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: MARTINEZ, RAMON FABIO s/Pedido de Propia Quiebra - (Expte. N° 1031/13) se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Declarar la quiebra de Ramón Fabio Martínez, argentino, mayor de edad, D.N.I. 20.779.235, domiciliado realmente en Moreno 4385 de la localidad de Santa Fe, Provincia homónima, y con domicilio procesal, en calle 25 de Mayo 2126 Piso 2, Dto. B de esta ciudad. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Fijar hasta el día 21 de Noviembre de 2013 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9°) Fijar el 25 de Marzo de 2014 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Santa Fe, 17 de octubre de 2013 - Firmado: Diego Raúl Aldao (Juez) - Alicia Roteta (Secretaria).

S/C 213302 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dr. Eduardo Sodero Secretaria a cargo de la Dra. María E. Noé de Ferro, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: PASE GERARDO JAVIER s/Quiebra, Expte. N° 1271 Año 2011, haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura el informe final y proyecto de distribución que prescribe el art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo se deja constancia que se han regulado los honorarios del Síndico Raúl R. Tallano en la suma de \$ 11.314 y a la Dra. Carolina Andrea Carnero en la suma de \$ 4.849. - Santa Fe, a los 15 días del Mes de octubre de dos mil trece. - María Ester Noé de ferro, Secretario.

S/C 213301 Oct. 24 Oct. 28

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados DIAZ IVAN s/Quiebra, que tramitan por exp. 753/2010 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la L.C. y Q. N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Nancy C. Ortíz en la suma de \$ 11.313.75 más aportes CPCE 10% e IVA y apoderados de la Fallida, Dr. Claudio Cairoli y Dr. Federico Montes de Oca en la suma de \$ 4,848.75 mas aportes 13%, en conjunto y proporción de ley, lo que se publica a los efectos previsto por la norma mencionada. Santa Fe, 16 de octubre de 2013. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

S/C 213266 Oct. 24 Oct. 28

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados PREVIALE, ILDE BELGI s/Quiebra, que tramitan por exp. 1322/2009 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la L. C. y Q. no 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Nancy C. Ortíz en la suma de \$ 11.313.75 más aportes 10% e IVA y apoderada de la fallida, Dra. Graciela Ruscitti de \$ 4.848.75 más 13% de aportes, lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 16 de octubre de 2013. - Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

S/C 213269 Oct. 24 oct. 28

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/RAMOS, FRANCISCO JERONIMO s/Ejecutivo (Expte. 121/2010), ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 16/03/2010. Complimentando lo requerido y proveyendo la demanda: Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva por el cobro de la suma de \$ 6.497 intereses y costas, contra Francisco Jerónimo Ramos a quien se cita y emplaza para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber a las partes que a tenor de lo dispuesto por la Ley 11.622 (art. 8 y concordantes; Acuerdo CSJ Sta. Fe, del 12.12.01, Art. N° 55 y Reglamento de Mediación Judicial, Acuerdo CSJ Sta. Fe del 29/08/95 Acta N° 30) la presente causa está comprendida entre aquellas de posible sometimiento a la Mediación en el ámbito del Poder Judicial, cuyo procedimiento es oral, voluntario y gratuito (art. 7 y 1 del Reglamento, respectivamente). Que si deciden someterse a dicho procedimiento, la conformidad deberá ser expresa y manifestada dentro del término de citación, tras lo cual se requerirá a la Corte Suprema de Justicia proceda a sortear un mediador judicial. Aclárese que en este supuesto, el trámite de la causa continuará, por ser independiente de la mediación, salvo que las partes de común acuerdo pacten la suspensión de los términos, permaneciendo en todos los casos el expediente judicial en este Juzgado (art. 7 inc. D del Acuerdo del 29/08/95 - Reglamento de Mediación). Notifiquen Villalba, Pérez, Pividori, Birocco y/o Carrivale. Notifíquese. Fdo. Dra. Monella (Juez) - Dr. Gómez (Secretario). - Otro Decreto: Santa Fe, 5 de septiembre de 2013. Agregúese. Atento lo solicitado, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. - Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario) - Dr. Carlos O. Buzzani (Juez).- Santa Fe, 2 de octubre de 2013 - Lucio F. Pividori, prosecretario.

§ 198 213277 Oct. 24 Oct. 28

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados TOLOSA, JORGE RAUL y OTRA c/FAGIOLANI, EXEQUIEL ADOLFO s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N°

711, año 2013, se cita, llama y emplaza a Exequiel Adolfo Fagiolani, D.N.I. N° 29.048.501, a los deudores y terceros adquirentes, si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de conformidad con ley 11.287, acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, 16 de setiembre de 2013. - Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

§ 165 213305 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Octava Nominación de la Provincia de Santa Fe, en autos caratulados FASANO SANTIAGO y OTROS c/VERGARA FLORENCIO s/Usucapión - (Expte 191/2010), se cita, llama y emplaza a-tos herederos de Don Florencio Vergara Doc. Ident. L.E. 2.293.197, para que comparezcan a tomar intervención en autos en el plazo de cinco días contados a partir del vencimiento de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 7 de Octubre de 2013 - María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

§ 33 213402 Oct. 24 Oct. 28

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe Nominación de Santa Fe, en autos: PARDO, MERCEDES s/Quiebra, Expte. N° 194 Año: 2003, se ha resuelto en fecha 2 de Octubre 2013, lo siguiente: Santa Fe, 2 de Octubre de 2013. Vistos:... Y Considerando:.... Resuelvo: 1) Declarar finalizada la quiebra dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas a la fallida por artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q...2) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley y oportunamente librar los oficios correspondientes... Notifíquese. Firmado: Dr. Dellamónica (Juez) - Dr. Alvarez, (secretario). - Santa Fe, 8 de octubre de 2013 - María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 213592 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Dra. María Marcela Aylagas - Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Marín, en los autos caratulados: PIAZZESI, Corradina c/BATTIONI, Carlos Martín Lázaro y Otros s/USUCAPION (Expte. N° 21-00023700-8) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 19 de Septiembre de 2013. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión respecto del inmueble deslindado en el escrito de demanda, cuyas medidas y linderos constan en el plano de mensura y deslinde y conforme constancias registrales, declarando en consecuencia la posesión y consiguiente adquisición del dominio por parte de CORRADINA PIAZZESI. 2) Oportunamente, inscribise el inmueble en el Registro General, previo cumplimiento de los recaudos legales respectivos, pago de honorarios y depósito de los aportes correspondientes a las Cajas Profesionales. 3) Publíquense los edictos por el plazo de ley en el Boletín Oficial los que se exhibirán en el Hall de planta baja de estos Tribunales y diario El Litoral de esta ciudad. 4) Las costas se imponen a la actora sin perjuicio de lo manifestado en el considerando precedente. Hágase saber, insértese y archívese. Fdo. Dra. Viviana Marín (secretaría); Dra. María Marcela Aylagas (Juez)."- En consecuencia, quedan debidamente notificados de la resolución recaída en los autos de mención. Inmueble Usucapido: La tercera parte indivisa - del Lote 9 de la Manzana letra B, zona urbana, de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, provincia de Santa Fe, el que en el Plano de Mensura para Adquisición de Dominio - Duplicado N° 1906- del Dpto. La Capital, inscripto en fecha 25.03.2010 en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial, provincia de Santa Fe, se individualiza como Lote 1 - (Polig. ABCDA), con una superficie de 273,51 m2. Inscripción dominal: Tomo: 53- Folio: 410 - N° 54.889 - Año: 1984 - y Tomo: 53 - Folio: 410 - N° 17.761 - año: 1948 Partida Impuesto Inmobiliario: N° 10-11-02-101201/0000-6. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 8 de Octubre de 2013.- Fdo. Dra. Viviana Marín (secretaria). Fdo. Dra. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

§ 33 213561 Oct. 24 Oct. 28

---

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao, en autos caratulados Banco Santander Río S.A. c/Fleytas, Juan José Benito s/Ejecutivo, Expte. N° 899/07, se hace saber lo siguiente: "Santa Fe, 09 de Noviembre de 2012. En la suma de \$ 8.196,17 (19,44 jus) -en conjunto y proporción de ley- se regulan los honorarios profesionales de la Dra. María Soledad Giménez Corte y del Dr. Raúl Freyre Iturraspe por su actuación en autos. Vista a Caja Forense. Hágase saber que en caso de incumplimiento los intereses de los

honorarios adeudados, se otorgarán a la tasa del 12% anual desde la mora hasta el efectivo pago. Notifíquese". Fdo.: Dr. Diego Aldao, Juez. Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 27 de Agosto de 2013.

§ 33 213570 Oct. 24 Oct. 28

---

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez del Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se notifica a los herederos del Sr. Osvaldo Heberto Garrera, D.N.I. Nº 2.397.253 que en los autos caratulados: (Expte. Nº 1554 Año 2006) BIANCUCCI, RODOLFO ENRIQUE y OTRA c/CABRERA, JOSE y OTROS s/Usucapión, de trámite ante dicho Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 25 de Septiembre de 2013.- Al escrito cargo Nº 9510/13 se provee: atento lo solicitado y constancias de autos. Haciendo efectivos los apercibimientos legales oportunamente ordenados, declárese rebeldes a los herederos del Sr. Osvaldo Heberto Carrera. Notifíquese por edictos... Notifíquese.- Fdo. Dr. Diego R. Aldao (Juez a/c), Dra. Silvia Zabala de de la Torre (Secretaria)." Santa Fe, 3 de Octubre de 2013.

§ 33 213571 Oct. 24 Oct. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Sexta Nominación en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/SEGOVIA FELIPE s/APREMIO, (Expte. Nº 1270 Año 2009); "Santa Fe, 7 de Setiembre de 2011.- Por cumplimentado el proveído de fecha 23/10/09. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Con el original del poder a la vista, certifíquense por la actuaría las fotocopias glosadas a autos. Por iniciada demanda de apremio contra Felipe Segovia, a quien se cita de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima se mandará a llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago al accionado y trábese embargo por la suma reclamada en autos con mas el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas, sobre el inmueble inscripto bajo el Nº 18470 Fº 2338 Tº 315 Par si fuere propiedad del accionado, oficiándose a sus efectos con la autorización requerida. Notifiquen: Romagnoli, Bianchi, Medina, Beadez, Corti y/o Sforza. Notifíquese. Fdo.: Forno, Jueza; Zabala de De La Torre, Secretaria.".- Otro decreto: "Santa Fe, 10 de julio de 2012. Atento a lo solicitado y constancias de autos (fs. 45), cítase al demandado por edictos de conformidad al art. 28 de la Ley 5066. Notifíquese. Fdo.: Aldao, Juez; Zabala de De La Torre, Secretaria." Se publicará sin cargo. Santa Fe, de Mayo de 2013.

S/C 213600 Oct. 24 Oct. 28

---

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: FERREYRA, Carolina Lorena c/GOYENECHEA, Valeria Verónica y BECK, Esteban s/Juicio Ejecutivo (Expte. Nº 175/13), se hace saber al Sr. Esteban Beck (D.N.I. Nº 13.126.654) que con fecha 23.05.2013 se lo ha declarado rebelde por no haber comparecido a estar a derecho en el término de lev. Fdo: Marini (Juez) - Fertonani (Secretaria). San Carlos Centro, 17 de Octubre de 2.013.-

§ 33 213517 Oct. 24 Oct. 28

---

El Juzgado de Primera instancia de Circuito en lo Civil y Comercial Nº 25, Secretaría Unica de San Genaro, sito en calle Juan Lazarte 1476, San Jerónimo - San Genaro - Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a la parte demandada SOCIEDAD CASTELLI y VALLE y/o contra quien resulte propietario y/o se considere con derecho sobre el inmueble inscripto al Nº 21226- Folio 312- Tomo 54 Par, de la localidad de Centeno, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, República Argentina, para que dentro del término, con las formalidades y bajo apercibimiento de ley comparezca a estos autos a estar a derecho, entablada por María Cristina Viale, caratulado: VIALE, MARIA CRISTINA c/Sociedad Castelli y Valle y/o Quien Resulte Propietario s/Demanda Ordinaria de Prescripción Adquisitiva, (Expte. Nº 192/2013), bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.- Fdo: Dr. Rodolfo Baldani, Juez- Dra. Ivana Beltramino.- Secretaria.- San Genaro, 15 Octubre de 2013.- Fdo. Dra. Mariana E. Laborde, secretaria.

§ 33 213450 Oct. 24 Oct. 28

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, la Secretaria que suscribe comunica que en los autos: MAINERO MITO ENRIQUE c/FERINO SELVA s/DIVORCIO VINCULAR (Art. 214 Inc.2), se dispuesto hacer efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declarándose rebelde al accionado. A los fines de la notificación,

publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese.- Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "San Justo, 03 de septiembre de 2.013.- Haciéndose efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde al accionado. A los fines de la notificación, publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese". San Justo, 16 de Octubre de 2.013. Fdo: Germán F. Allende, secretaria.

§ 33 213486 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/PERALTA, ANTONIO RAMON s/Apremio, (Expte. N° 63, Año 2013) en Trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 25 de marzo de 2013.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que se acompaña, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de Apremio (Ley 5066) contra Peralta, Antonio Ramón y/o sucesores y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble sito en calle General Paz S/N° de la ciudad de San Jorge, manzana 209, lote 6, liquidación N° 4865, por cobro de la suma de \$9728,90 en concepto de Tasa de Servicios, con mas intereses y costas. Cítese de remate a la accionada y publíquense edictos por el término de ley, conforme las normativas vigentes, con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere propiedad del ejecutado, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más un 30% presupuestado provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley, en forma y con las autorizaciones peticionadas. Notifiquen Mussano y/o Juan. Notifíquese. Fdo.: Dr. Darío R. Mattalía, Juez - Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario. Por lo que deberán comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de Ley. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario. Sastre, 25 de abril de 2013. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

S/C 213504 Oct. 24 Oct. 28

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ERMITO, GUILLERMA s/Apremio, (Expte. N° 64, Año 2013) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 26 de marzo de 2013. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que se acompaña, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de Apremio (Ley 5066) contra ERMITO, GUILLERMA y/o sus sucesores y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble sito en calle General Paz S/N° de la ciudad de San Jorge, manzana 209, lote 4, liquidación N° 4864, por cobro de la suma de \$ 7.899,74 en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad con mas intereses y costas. Cítese de remate a la accionada. Líbrese cédula de notificación contra la demandada y publíquense edictos por el término de ley conforme las normativas vigentes, a los efectos citatorios de quienes tuvieran derechos sobre el inmueble aludido, con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere propiedad del ejecutado, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más un 30% presupuestado provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley, en forma y con las autorizaciones peticionadas. Notifiquen Mussano y/o Juan. Fdo.: Dr. Darío R. Mattalía, Juez - Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario. Por lo que deberán comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de Ley. Sastre, 25 de abril de 2013. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

S/C 213502 Oct. 24 Oct. 28

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ERMITO, GUILLERMA s/Apremio, (Expte. N° 70, Año 2013) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 26 de marzo de 2013.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que se acompaña, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de Apremio (Ley 5066) contra ERMITO, GUILLERMA y/o sus sucesores y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble sito en calle Eva Perón S/N° de la ciudad de San Jorge, Lote 11, Manzana 209, liquidación N° 4870, por cobro de la suma de \$ 6.748,57 en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad, con mas intereses y costas. Cítese de remate a la accionada, líbrese cédula de notificación contra la demandada y publíquense edictos por el término de ley conforme las normativas vigentes, a los efectos citatorios de quienes tuvieran derechos sobre el inmueble aludido, con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se ordenarán llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere propiedad del ejecutado, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más un 30% presupuestado provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley, en forma y con las autorizaciones peticionadas. Notifiquen Mussano y/o Juan. Fdo.: Dr. Darío R. Mattalía, Juez - Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario. Por lo que deberán comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble



individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de Ley. Sastre, abril de 2013. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

S/C 213500 Oct. 24 Oct. 28

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ERMITO, GUILLERMA s/Apremio, (Expte. N° 71, Año 2013) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 26 de marzo de 2013.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que se acompaña, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de Apremio (Ley 5066) contra ERMITO, GUILLERMA y/o sus sucesores y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble sito en calle Eva Perón S/N° de la ciudad de San Jorge, Lote 10, Manzana 209, liquidación N° 48690, por cobro de la suma de \$ 6.748,57 en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad, con mas intereses y costas. Cítese de remate a la accionada, líbrese cédula de notificación contra la demandada y publíquense edictos por el término de ley conforme las normativas vigentes, a los efectos citatorios de quienes tuvieran derechos sobre el inmueble aludido, con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se ordenarán llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere propiedad del ejecutado, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más un 30% presupuestado provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley, en forma y con las autorizaciones peticionadas. Notifiquen Mussano y/o Juan. Fdo.: Dr. Darío R. Mattalía, Juez - Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario. Por lo que deberán comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de Ley. Sastre, 25 de abril de 2013. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

S/C 213497 Oct. 24 Oct. 28

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ERMITO, GUILLERMA s/Apremio, (Expte. N° 66, Año 2013) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 26 de marzo de 2013. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que se acompaña, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de Apremio (Ley 5066) contra ERMITO, GUILLERMA y/o sus sucesores y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble sito en calle Gral. Paz S/N° de la ciudad de San Jorge, Lote 9, Manzana 209, liquidación N° 4868, por cobro de la suma de \$ 10.198,97 en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad, con mas intereses y costas. Cítese de remate a la accionada. Líbrese cédula de notificación contra la demandada y publíquense edictos por el término de ley conforme las normativas vigentes, a los efectos citatorios de quienes tuvieran derechos sobre el inmueble aludido, con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere propiedad del ejecutado, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más un 30% presupuestado provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley, en forma y con las autorizaciones peticionadas. Notifiquen Mussano y/o Juan. Fdo.: Dr. Darío R. Mattalía, Juez - Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario. Por lo que deberán comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de Ley. Sastre, 25 de abril de 2013. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

S/C 213496 Oct. 24 Oct. 28

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial No 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ERMITO, GUILLERMA s/APREMIO (Expte. N° 69, Año 2013) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 26 de marzo de 2013.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que se acompaña, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de Apremio (Ley 5066) contra Ermito, Guillerma y/o sus sucesores y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble sito en calle General Paz S/N° de la ciudad de San Jorge, Lote 8, Manzana 209, liquidación ?4867, por cobro de la suma de \$ 8.108,69 en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad, con mas intereses y costas. Cítese de remate a la accionada, líbrese cédula de notificación contra la demandada y publíquense edictos por el término de ley conforme las normativas vigentes, a los efectos citatorios de quienes tuvieran derechos sobre el inmueble aludido, con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se ordenarán llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere propiedad del ejecutado, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más un 30% presupuestado provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley, en forma y con las autorizaciones peticionadas. Notifiquen Mussano y/o Juan." Fdo.: Dr. Darío R. Mattalía, Juez - Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario. Por lo que deberán comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de Ley. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario. Sastre,

25 de abril de 2013.

S/C 213494 Oct. 24 Oct. 28

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ERMITO, GUILLERMA s/APREMIO (Expte. N° 67, Año 2013) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 26 de marzo de 2013.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que se acompaña, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de Apremio (Ley 5066) contra ERMITO, GUILLERMA y/o sus sucesores y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble sito en calle Gral. Paz S/N° de la ciudad de San Jorge, Lote 7, Manzana 209, liquidación ?4866, por cobro de la suma de \$ 8.091,48 en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad, con mas intereses y costas. Cítese de remate a la accionada, líbrese cédula de notificación contra la demandada y publíquense edictos por el término de ley conforme las normativas vigentes, a los efectos citatorios de quienes tuvieran derechos sobre el inmueble aludido, con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se ordenarán llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere propiedad del ejecutado, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más un 30% presupuestado provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley, en forma y con las autorizaciones peticionadas. Notifiquen Mussano y/o Juan." Fdo.: Dr. Darío R. Mattalía, juez - Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario. Por lo que deberán comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de Ley. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario. Sastre, 28 de Abril de 2013.

S/C 213493 Oct. 24 Oct. 28

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial No 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ERMITO, GUILLERMA s/APREMIO (Expte. N° 65, Año 2013) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 26 de marzo de 2013.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que se acompaña, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de Apremio (Ley 5066) contra Ermito, Guillerma y/o sus sucesores y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble sito en calle San Luis N° 2500 de la ciudad de San Jorge, liquidación ?4862, por cobro de la suma de \$ 8.160,70 en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad, con mas intereses y costas. Cítese de remate a la accionada. Líbrese cédula de notificación contra la demandada y publíquense edictos por el término de ley conforme las normativas vigentes, a los efectos citatorios de quienes tuvieran derechos sobre el inmueble aludido, con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere propiedad del ejecutado, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más un 30% presupuestado provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley, en forma y con las autorizaciones peticionadas. Notifiquen Mussano y/o Juan." Fdo.: Dr. Darío R. Mattalía, Juez - Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario. Por lo que deberán comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de Ley. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario. Sastre, 28 de abril de 2013.

S/C 213488 Oct. 24 Oct. 28

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial No 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ERMITO, GUILLERMA s/APREMIO (Expte. N° 68, Año 2013) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 26 de marzo de 2013.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que se acompaña, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de Apremio (Ley 5066) contra Ermito, Guillerma y/o sus sucesores y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble sito en calle San Luis esquina Gral. Paz de la ciudad de San Jorge, Lote 3, Manzana 209, liquidación N° 4863, por cobro de la suma de \$ 12.256,16 en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad, con más intereses y costas. Cítese de remate a la accionada, líbrese cédula de notificación contra la demandada y publíquense edictos por el término de ley conforme las normativas vigentes, a los efectos citatorios de quienes tuvieran derechos sobre el inmueble aludido, con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se ordenarán llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere propiedad del ejecutado, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más un 30% presupuestado provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley, en forma y con las autorizaciones peticionadas. Notifiquen Mussano y/o Juan." Fdo.: Dr. Darío R. Mattalía, Juez - Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario. Por lo que deberán comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de Ley. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario. Sastre, 25 de abril de 2013.

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Sastre, Provincia de Santa Fe, en los autos COMUNA DE MARIA JUANA c/CEBALLOS, LUIS ALBERTO s/APREMIO (Expte. N° 216 - Año 2013), se cita de remate al Sr. Luis Alberto Ceballos y/o quien resulte propietario y/o titular y/o contribuyente responsable del inmueble sito en el Lote 8, Manzana 25 de la localidad de María Juana, Provincia de Santa Fe, empadronado en la A.P.I. a los efectos fiscales tributarios bajo la partida N° 08-44-00-073251/0003-1, por el cobro de la suma de \$ 6.915,18 intereses y costas, en concepto de Deuda Actualizada por Contribución por Obras de Desagües Cloacales, con prevención de que si dentro del término de Ocho días no oponen excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Sastre, 10 de Setiembre de 2013. Fdo. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

\$ 52,50 213311 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Sastre, Provincia de Santa Fe, en los autos COMUNA DE MARIA JUANA c/BASACCO, LUIS ALBERTO s/APREMIO (Expte. N° 218 - Año 2013), se cita de remate a los Sres. Luis Alberto Basacco y/o Adriana Basacco y/o Beatriz Basacco y/o quien resulte propietario y/o titular y/o contribuyente responsable del inmueble sito en calle Mariano Moreno N° 148 de la localidad de María Juana, Provincia de Santa Fe, Lote 16, manzana 67, empadronado en la A.P.I. a los efectos fiscales tributarios bajo la partida No 08-44-00-073610/0003-6, por el cobro de la suma de \$ 9.917,88 intereses y costas, en concepto de Deuda Actualizada por Tasa de Servicios Públicos, Derecho de Registro e Inspección y Contribución por Obras de Desagües Cloacales, con prevención de que si dentro del término de Ocho días no oponen excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Sastre, 10 de setiembre de 2013. Fdo. Ricardo Ruíz Díaz, secretario.

\$ 52,50 213307 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito No 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Alejandro Arnolfo, L.E. N° 6.346.525, argentino, nacido en Gobernador Crespo (provincia de Santa Fe) el 13 de Mayo de 1939, hijo de don Pedro Ramón Arnolfo y de doña Florencia Miño, quien falleciera en Santo Domingo, provincia de Santa Fe el 3 de Agosto de 2010 y doña Delia Teresa Moscardini, L.C. N° 2.742.799, argentina, nacida en Santa Fe (provincia de Santa Fe) el 01 de Abril de 1936, hija de don César Luis Moscardini y de dona Ernesta Josefa Casullo, quien falleciera en Esperanza, provincia de Santa Fe el 29 de Junio de 2013, para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/02/96, Acta N° 3. Autos caratulados ARNOLFO ALEJANDRO y MOSCARDINI DELIA T. s/DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 960 - Año 2013). Notifíquese. Esperanza, 7 de Octubre de 2013. Fdo. Julia Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 213453 Oct. 24 Nov. 6

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza (S. Fe), en Expte: SCHNELL, Aldo Carlos s/sucesorio N° 1061 año 2013, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Aldo Carlos Schnell, L.E. 6.237.412, domiciliado en Esperanza (S.Fe), para que hagan valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y según ley 11.287. 9 de Octubre de 2013. Fdo. Claudia Brown, secretaria.

\$ 45 213351 Oct. 24 Nov. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren herederos, legatarios y/o acreedores del Señor Rogelio José Garelló, L.E. Nro. 6.216.708, cuya sucesión en autos caratulados: "GARELLO, Rogelio José s/Sucesorio" Expte. Nro. 1213 Año 2012, se ha abierto por ante dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos de ley, de acuerdo a la Ley 11.287 y acuerdo ordinario celebrado - Acta Nro. 3.- Esperanza, 15 de Octubre de 2013. Dra. Claudia Brown. Secretaria.

§ 45 213442 Oct. 24 Nov. 6

---

Por disposición del Juez de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Benjamina Peña, D.N.I./L.C. N° 2.411.213, y de Marcos Bova, C.I. N° 120.009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en autos caratulados: PEÑA, BENJAMINA y Otros s/SUCESORIO, Expte. N° 551/2013, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe y en las puertas de los Tribunales de Villa Ocampo, por el término de ley (cinco veces en diez días). En la ciudad de Villa Ocampo, a los 26 Setiembre de 2013. Fdo. María Martina Ballario, secretaria.

§ 45 213321 Oct. 24 Nov. 6

---

Por disposición del Juez de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Esther Cornelia Steeman, D.N.I./L.C. N° 3.761.984, y de Pedro Paulo Medina, D.N.I. N° 6.325.212, y de Haydee Beatriz Medina, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en autos caratulados: "STEEMAN ESTHER CORNELIA y Otros s/SUCESORIO", Expte. N° 507/2013, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe y en las puertas de los Tribunales de Villa Ocampo, por el término de ley (cinco veces en diez días). En la ciudad de Villa Ocampo, a los 26 días del mes de setiembre de 2013. Fdo. María Martina Ballario, secretaria.

§ 45 213322 Oct. 24 Nov. 6

---

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3era. Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don Analdo Eduardo Montiel Doc. Ident. L.E. N° 6.224.024, y doña Alita Mabel Di Russo, L.C. N° 3.957.843, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "MONTIEL, ANALDO EDUARDO y DI RUSSO, ALITA MABEL s/Sucesorio" Expte. N° 1016 Año 2013 Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de octubre de 2013.- Fdo. Dra. Ayelén Desmonts, Secretaria.

§ 45 213246 Oct. 24 Nov. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, sucesores y acreedores de don Morlando, Fructuoso Adolfo, L.E. 06.234.570, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos: "MORLANDO, FRUCTUOSO ADOLFO s/SUCESORIO" (Expte. 1043/13). Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 11 de Octubre de 2013. Firmado: Dr. Elio F. Alvarez, Secretario.

§ 45 213354 Oct. 24 Nov. 6

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "BODINI, MARCOS FRANCISCO y BAICHE, MARIA ELENA s/Sucesorio" (Expte. N° 323/2013), se día, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Maria Elena Baiche, D.N.I. F N° 2.957.437 y de Don Mario Francisco Bodini, D.N.I. N° 06.191.339 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley 11.287, Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 26 de Agosto de 2013. Fdo. Alicia Roteta, secretaria.

§ 45 213243 Oct. 24 Nov. 6

---

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Ccial. de la 9na. Nom. de esta ciudad se llama

y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Dovis Luis Enrique, D.N.I. Nro. 6.219.718, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en los autos "Expte. 849/año 2013 - DOVIS LUIS ENRIQUE s/Sucesorio", tramitados ante dicho juzgado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, todo ello de acuerdo a la Ley Nº 11.287 y el Acuerdo Ordinario de fecha 07/02/96-Acta Nº 13. Santa Fe, 8 de Octubre de 2013. Fdo. Dr. Néstor Tosolini. Secretario.

\$ 45 213241 Oct. 24 Nov. 6

---

Por disposición del sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 9na. Nom. de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "FANTON, TERESA LILIANA s/Sucesorio" (Expte. nº 880 año 2013), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Teresa Liliana Fanton, D.N.I. 10.874.317 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Santa Fe, 09 de Octubre de 2013. Fdo. Dr. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 45 213238 Oct. 24 Nov. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo C. y C. de la 8va. Nominación de Santa Fe, en el Expte. Nº 350/2013 caratulado: "RIVERA OSCAR EMILIO s/ Sucesorio" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don OSCAR EMILIO RIVERA, DNI. Nº 6244779, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 7 de octubre de 2013. María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

\$ 45 213237 Oct. 24 Nov. 6

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "Sánchez, Hugo Carlos s/ Sucesorio" Expte. Nº 479, Año 2013, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor HUGO CARLOS SANCHEZ, D.N.I. Nº 6.259.841, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 9 de Octubre de 2013. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 45 213396 Oct. 4 Nov. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: PACCOT HERBERTO EDUARDO, D.N.I. Nº 10.316.134, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca/n a hacer valer sus derechos en los autos: "PACCOT, Herberto Eduardo s/ Sucesorio" Expte. Nº 1056/2013. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 23 de septiembre de 2013. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, exhibase conforme lo disponen la ley 11287 y la Acordada vigente. Notifíquese. Fdo. Patricia Mazzi -Secretaria- Beatriz Forno de Piedrabuena -Jueza.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose en el hall de planta baja de Tribunales. Santa Fe, 16 de octubre de 2013. Ayelén Desmots, prosecretaria.

\$ 45 213386 Oct. 24 Nov. 6

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Novena (9ª.) Nominación, autos caratulados: "CATRARI, ENRIQUE LADISLAO s/ Sucesorio" (Expte. Nº 946/2013), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Enrique Ladislao Catrari (Documento de identidad tipo L.E. Nº 8.500.544), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Octubre 07 de 2013. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

\$ 45 213334 Oct. 24 Nov. 6

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Don OTAÑO, TORIBIO; L.E. Nro. 2035368, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "OTAÑO, Toribio s/Sucesorio" (Expte. 1108/2013)). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, octubre de 2013. Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza. Patricia Mazzi, Secretaria.

\$ 45 213373 Oct. 4 Nov. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "DOLDAN, RODOLFO LUIS ARTURO s/ Sucesorio" (Expte. 21-00027232-6), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Rodolfo Luis Arturo Doldan, L.E. N° 6.229.705, nacido en la ciudad de Santa Fe el 19.09.1936 y fallecido en Santa Fe el 25.07.2013, de nacionalidad argentino, y con domicilio en calle Alberdi 3364 de la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 8 de octubre de 2013. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

\$ 45 213410 Oct. 4 Nov. 6

---

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don LUIS RAMON DAMY, L.E. 2.322.440, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados: "Damy, Luis Ramón s/ Sucesorio" (CUIT 21-00026825-6 año 2.013), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª. Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe. Lo que a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Santa Fe, 25 de Septiembre de 2013. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

\$ 45 213288 Oct. 24 Nov. 6

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "PIERUCCIONI, OSVALDO RAUL s/ Sucesorio", Expte. N° 761, año 2013, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Osvaldo Raúl Pieruccioni, D.N.I. N° 23.677.118, por el término de ley para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. Se transcribe la parte pertinente del decreto que lo dispone: Santa Fe, 26 de julio de 2013. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez). Santa Fe, 8 de octubre de 2013. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 45 213478 Oct. 24 Nov. 6

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSE GUILLERMO LEONHARDT, D.N.I. N° 6.230.121, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: "Leonhardt, José Guillermo s/ Declaratoria de Herederos" Expte. N° 189 - Año 1.995. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, 18 de setiembre de 2013. Aylén Desmonts, prosecretaria.

\$ 45 213447 Oct. 24 Nov. 6

---

El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "ROSSI, ANSELMO CONSTANTINO s/ Sucesorio" (Expte. N° 904/2013), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don Anselmo Constantino Rossi, L.E. N° 6.194.451, casado con Fanny Raquel Feldman, hijo de Luis Rossi y de Ana Salvoni, fallecido el día 6 de Enero de 2010 en San Genaro, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos

de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 31/10/2013. Fdo: Eduardo R. Sodero, Juez. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 213448 Oct. 24 Nov. 6

---

Por disposición de la Señora Jueza de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don DEOLINDO ANGEL GOMEZ, DI. N° 6.231.079, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: "Deolindo Angel Gómez s/Juicio Sucesorio" (Expte. N° 921 - Año 2013).- Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente. Santa Fe, Septiembre de 2013. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

§ 45 213451 Oct. 24 Nov. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: Solís, Francisco s/Sucesorio" Expediente N° 869 Año 2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don FRANCISCO SOLIS, casado, jubilado, D.N.I. N° 6.232.144, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 - Acta N° 3 - Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 11 de octubre de 2013. María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

§ 45 213452 Oct. 24 Nov. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad en autos caratulados Carpenzano, Carmen Luisa s/Sucesorio" Expediente N° 937- Año 2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Carmen Luisa Carpenzano, D.N.I n° 5.071.958, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales - Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Acuerdo Ordinario celebrado el 1111 96- Acta N° 3 - Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 11 de octubre de 2013. Fdo. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 45 213459 Oct. 24 Nov. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José Ángel Rinaldi, Doc. Ident. M 6.198.395, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Santa Fe, 7 de Octubre de 2013. Fdo. Ma. Del Huerto Guayán, secretaria.

§ 45 213576 Oct. 24 Nov. 6

---

Por disposición del Señor Juez de Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 10ma. Nom, Secretaria No. Unica de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. N° 1015/2013 "SANCHES ZULEMA NELIDA y SOTO, José Carlos s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Sanches, Zulema Nélide D.N.I. N° 5.366.934 y de Don Soto, José Carlos D.N.I. N° 2.083.061; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 3 de Octubre de 2013. Fdo. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 45 213562 Oct. 24 Nov. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita,

llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ESTELA LUCIANI, L.C. Nro. 0.590.483 Expte. N° 975 Año 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia (Acordada 07/02/96).- SANTA FE, 15 de Octubre de 2013.- Fdo. Dra. Ayelén Desmonts, Prosecretaria.

\$ 45 213460 Oct. 24 Nov. 6

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "MONZON ADOLFO ALBERTO s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 547- Año 2013, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Adolfo Alberto Monzón M.I. N° 6.348.956, para que dentro del plazo de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales.- Santa Fe, 25/09 de 2013. Fdo. Dra. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 213568 Oct. 24 Nov. 6

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Claudino Armando Hug (D.N.I. N° M. 6.232.828) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "HUG, CLAUDINO ARMANDO s/Sucesorio" (Expte. N° 969 Año 2013). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Palacio de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, Fdo. Lucio F. Pividori, Prosecretario.

\$ 45 213518 Oct. 24 Nov. 6

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos de NELIDA LUISA IOZIA, L.C. 3.216.387, que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por la causante a su fallecimiento, como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 09 de Septiembre de 2.013. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 45 213535 Oct. 24 Nov. 6

---

En los autos caratulados CHIARELLI, DANTE GASPAR PABLO s/Sucesorio, Expte. N° 21-00026592-3, Año 2013, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito, Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, el señor Juez a cargo ha dispuesto que se cite, llame y emplace a los acreedores, herederos, legatarios del señor Dante Gaspar Pablo Chiarelli, D.N.I. N° 6.251.472, para que hagan valer sus derechos. Santa Fe, 9 de Octubre de 2013. Fdo. Dra. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 213553 Oct. 24 Nov. 6

---

En los autos caratulados BONGIORNO, Mirta Felicita s/Sucesorio, Expte. N° 912, Año 2013, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Octava Nominación de Santa Fe, el señor Juez a cargo se ha dispuesto que se cite, llame y emplace a los acreedores, herederos, legatarios de la causante, señora MIRTA FELICITA BONGIORNO, L.C. N° 4.280.219 a que hagan valer sus derechos. Santa Fe, 26 de Setiembre de 2013. Fdo. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 213549 Oct. 24 Nov. 6

---

**TOSTADO**

---



**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

La Señora Jueza, Dra. Hayde María Regonat, titular del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 15, Tostado, Pcia. de Santa Fe, en autos: "CARRION, JUAN VICENTE y OTRA s/Sucesorio" (Expte. N° 427 Año 2.013), ha dispuesto: Citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Don Juan Vicente Carrión Muñoz y María Antonia González bajo apercibimientos de ley. Edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 11 Octubre de 2.013. Dra. Marcela Barrera- Secretaria.- Dra. Hayde María Regonat- Jueza.

\$ 45 213506 Oct. 24 Nov. 6

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única, de la ciudad de/tostado, Provincia de Santa Fe, dictada en los autos caratulados: "CORDOBA, DOLORES y OTROS s/SUCESORIO" - Expte. N° 458 Año 2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Don Dolores Córdoba (L.E. N° 3.777.741),-para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Tostado, 18 de Octubre de 2013. Fdo. Dra. Jimena Ismail - Secretaria. Dra. Hayde María Regonat-Jueza. Fdo. Dra. Marcela A. Barrera, secretaria.

\$ 45 213567 Oct. 24 Nov. 6

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única, de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, dictada en los autos caratulados: "CORDOBA, DOLORES y Otros s/Sucesorio" Expte. N° 458 Año 2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Doña Concepción Contreras (L.C. N° 9.300.956), para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Tostado, 18 de Octubre de 2013. Fdo. Dra. Jimena Ismail - Secretaria. Dra. Hayde María Regonat-Jueza.-

\$ 45 213565 Oct. 24 Nov. 6

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: FREGA, ENRIQUE LUIS s/Sucesorio, Expte. N° 491 - Año: 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Enrique Luis Frega, L.E. N° 6.275.876, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C . Ref. Ley 11.287). San Jorge, 3 de Junio de 2013 - Marta Bürgi de Oregioni, Secretaria.

\$ 45 205584 Oct. 24 Nov. 6

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil, Comercial y Laboral de San Jorge Distrito N° 11, se cita, llama y emplaza, en

autos caratulados MAGNANO MARTA ANGELA MARGARITA s/Sucesorio - Expte. N° 1068-año 2013, a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Marta Angela Margarita Magnano - L.C. N° 4.417.076 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo y bajo apercibimientos legales. San Jorge, septiembre de 2013. Fdo. Marta Burgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 213345 Oct. 24 Nov. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil. Comercial y Laboral de San Jorge Distrito N° 11, se cita, llama y emplaza, en autos caratulados MICUCCI CLAUDIO FERNANDO s/Sucesorio - Expte. N° 1069 - año 2013, a los herederos, acreedores y legatarios de Don Claudio Fernando Micucci, D.N.I. N° 22.250.574 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo y bajo apercibimientos legales. San Jorge, setiembre de 2013 - Marta Búrgi de Oregioni, Secretaria.

\$ 45 213347 Oct. 24 Nov. 6

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados: RIBERO, JUAN CARLOS s/Sucesorio" (Expte. N° 829 - Año 2013) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ribero, Juan Carlos, fallecido en fecha 21 de Marzo de 2012, D.N.I. M.6.304.489, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. - San Jorge, 30 de agosto de 2013 - Tristán Régulo Martínez, (Juez) - Marta Búrgi de Oregioni, Secretaria.

\$ 45 213340 Oct. 24 Nov. 5

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Distrito Judicial N° 11, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ALESSO, WALTER LUIS s/Sucesorio - (Expte. 1529/2012), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por fallecimiento de don Walter Luis Alesso, titular de L.E. N° 4.107.261, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica a sus efectos legales. - San Jorge, 11 de octubre de 2013. - Marta Búrgi de Oregioni, Secretaria.

\$ 45 213216 Oct. 24 Nov. 6

---

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 - Alberdi 1155- 2º Piso de la ciudad de San Jorge Provincia de Santa Fe, en los autos: GARNERO, FRANCISCO s/Sucesorio (Expte. N° 1048 - Año 2013) se cita y emplaza a los Herederos, Acreedores y/o Legatarios de Francisco Carnero, argentino, nacido en María Susana (Santa Fe) el 28 de Junio de 1925, hijo de Pedro Carnero y Margarita Audaña, casado con Olga María Reinaudo, L.E. N° 6.265.181, con último domicilio en San Lorenzo 1089 de Piamonte (Santa Fe) y fallecido el 17 de Junio de 2010 en María Susana (Santa Fe); por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. - San Jorge, 10 de octubre de 2013 - Marta Búrgi de Oregioni, Secretaria.

\$ 45 213444 Oct. 24 Nov. 6

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Hilario Luis Zurbrigen para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos

caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ZURBRIGGEN HILARIO, JORGE y DANIEL S.H. y/u OTROS s/Ejecución Prendaria (859/2.010) en los que se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 11 de Junio de 2.013. Agréguese copia certificada de la partida de defunción de Zurbriggen, Hilario Luis. Proveyendo lo solicitado, cítese y emplácese a los herederos del demandado señor Zurbriggen, Hilario Luis mediante edictos a publicarse por ante el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley (artículos 72 y 597 del C.P.C.C.). Téngase presente lo manifestado. Notifíquese por cédula en el domicilio consignado en la partida de defunción. Autorízase al Dr. Brondoni a retirar los autos bajo entera responsabilidad del peticionante. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela Gutscher (Juez) - Secretario A/C. - Santa Fe, 5 de Julio de 2013. - Claudia Mariana Giampietri, Secretaria Subrogante.

§ 33 213537 Oct. 24 Oct. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Penal Correccional -Secretaria Única de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: SIGLIANO JOSE AMADO Y OTRA s/Declaratoria de Herederos - Exp. 1274/2013, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia por fallecimiento de José Amado Sigliano, fallecido en fecha 14 de Agosto de 2001, y de Doña Irma Catalina Bossio fallecida en fecha 12/11/2012 para que concurran a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. - San Cristóbal, 18 de octubre de 2013

§ 45 213545 Oct. 24 Nov. 6

---

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral distrito N° 10 San Cristóbal, Sta. Fe, en autos: BARRETO, JUAN s/Declaratoria de Herederos - Expte. 304/2013, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. Juan Barreto, D.N.I. N° 6.272.906, fallecida en Ceres - SF el 31 octubre de 1994 para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. - Lo que se publica a sus efectos legales. - San Cristóbal, 4 de Junio de 2012 - Fdo. Dra. Gutscher (Jueza) - Dra. Díaz (secretaria).

§ 45 213563 Oct. 24 Nov. 6

---

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral distrito N° 10 - San Cristóbal - Sta. Fe, en autos: LEIVA, MATEO EUGENIO s/Declaratoria de Herederos Expte N° 401/2013, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. Mateo Eugenio LEIVA, D.N.I. 7.124.796, fallecido en Ceres - SF, el 9 de febrero de 2013 para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos legales. San Cristóbal, 2 de agosto de 2013 - Fdo. Dra. Gutscher. Jueza - Dra. Giampietri, Secretaria.

§ 45 213566 Oct. 24 Nov. 6

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 Civil Comercial y Laboral, Segunda Nominación de Vera, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: BRESSAN MIGUEL s/Sucesorio (Expte. 431 - Año 2013), Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 C. C. y L., Segunda Nominación de la ciudad de Vera, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos y/o con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. Miguel Avelino Bressan para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. - Vera, 6 de setiembre de 2013 - Beatriz Delben de Fabbro, Secretaria.

§ 33 213471 Oct. 24 Nov. 6

---

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 13, 2ª Nominación, de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los Herederos ab Intestato de la de cujus, Doña Olga Irene Ottinger, D.N.I. 2.415.038, para que comparezcan en autos OTTINGER, OLGA IRENE s/Protocolización Testamentaria - (Expte. N° 748/2013), a la Audiencia fijada para el día 28 de Noviembre de 2013, por ante el Juzgado a su cargo, a los fines de la comprobación de la letra y firma por parte de los testigos propuestos.- Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez A/C). - Dra. Beatriz Deíber de Fabbro (Secretaria). - Vera, 17 de Octubre de 2013. - Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

§ 33 213342 Oct. 24 Nov. 6

---

**RAFAELA**

---

**CAMARA DE APELACION**

Por disposición de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial, se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. N° 191- año 2010 - BRUNO, Emilio Jorge c/FIORITO, Oscar y/u Otro s/ Ordinario" se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "En la ciudad de Rafaela, a los 8 días del mes de octubre del año dos mil trece ... Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral, Resuelve: I) Rechazar los recursos de nulidad y de apelación interpuestos por el actor; II) Rechazar la adhesión efectuada por los demandados en relación a la acción declarativa de certeza; III) Rechazar el recurso de apelación interpuesto por los demandados en relación a los daños y perjuicios; IV) Hacer lugar a la adhesión efectuada por el actor al recurso de apelación de los demandados en lo que respecta a la responsabilidad solidaria. En proporción al éxito obtenido por las partes, las costas de la alzada deberán ser soportadas el 60% por los demandados y el 40% por el actor. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe.- Fdo.: Oliva-Roulet-Degiovanni (Se abstiene) - Jueces de Cámara - Politi, Secretaria.- Rafaela, 10 de octubre de 2013.- NO REPONE: Cód. Fiscal de la Pcia. de Santa Fe Ley N° 3456 y sus modificatorias. Fdo. Dra. María Alejandra Polito, Secretaría.

S/C 213207 Oct. 23 Oct. 24

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Distrito 5 de Rafaela, en los autos caratulados "Expte. N° 427 - Año 1998 - WALKER, Miguel A. si Concurso Preventivo" se ha dictado la siguiente Resolución: "Resolución N° 576 - Folio 483 Libro N° 24 Rafaela, 28 de agosto de 2.013. Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión del concurso y por cumplido el acuerdo preventivo homologado en las presentes actuaciones. 2) Ordenar la notificación por cédula a los acreedores verificados que no han sido desinteresados mediante el pago directo haciéndoles saber que se hallan depositados y a su disposición los dividendos correspondientes a las cuotas 13 a 20 del acuerdo homologado en autos. 3) Ordenar la publicación de esta resolución por un día en el BOLETIN OFICIAL y en el diario de mayor tiraje, 4) Disponer el cese de las limitaciones y medidas cautelares oportunamente ordenadas en autos, debiendo librarse los oficios pertinentes a los fines de su comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. Hágase saber, insértese, agréguese". Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Rafaela, 16 de setiembre de 2013. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria).-

§ 39,80 213406 Oct. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a Norberto Picotto, Gonzalo Picotto, Guillermo Picotto, Gustavo Picotto y Gerardo Picotto, herederos de la causante Nancy Marino de Picotto, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en los autos "Exp. 1372/2011 - PEDROTTI, DANIEL FRANCISCO c/PICOTTO, NORBERTO BAUTISTA y MARINO DE PICOTTO, NANCY

s/Apremio". Se publica a sus efectos legales. Rafaela, 16 de Octubre de 2013. Fdo. Carlos María Vottero, secretario subrogante.

§ 33 213552 Oct. 24 Oct. 28

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación de Rafaela, comunica que en los autos caratulados DALMAZZO GAUDIÑO GABRIELA MARÍA DEL CARMEN s/Concurso Preventivo" (hoy Quiebra), que tramitan por expediente n° 1070 - año 2008, se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 26 de septiembre de 2013. Al punto I. Téngase por presentado el proyecto de distribución. Atento lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ, publíquense edictos de ley por el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL. Al punto II. Agréguese las constancias de AFIP acompañadas. Al punto III. Téngase presente lo manifestado. Al punto IV. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese. Firmado: Dr. Carlos María Vottero (secretario subrogante)". Rafaela, 17 de octubre de 2013.

S/C 213587 Oct. 24 Oct. 25

---

En los autos caratulados: "Expte. N° 646-Año 2.013-PIOVANO, ELADIO JUAN s/Declaratoria de Herederos", en trámite ante éste Juzgado de 1° Instancia Distrito N° 5 en lo Civil Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Rafaela (SF); se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Eladio Juan Piovano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Fdo:- Dr. Elido Ercole- Juez- Dra. Viviana Naveda Marco- Secretaria- a/c.- Rafaela, 30 de Septiembre de 2.013.- Fdo. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 45 213558 Oct. 24 Nov. 6

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados: "Exp. N° 657 Año 2013- ESPINDOLA MIRTA ROSA MARIA s/SUCESORIO", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mirta Rosa María Espíndola, para que bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. A sus efectos se publican edictos en BOLETIN OFICIAL (art. 67 C.P.C).- Expediente tramitado por la Dra. María Jesús Vigarra (Estudio Jurídico Trivelli-Allochis y Asoc.) Rafaela, 4 Octubre de 2013.- Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

§ 45 213318 Oct. 24 Nov. 6

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados: "Exp. N° 760 Año 2013- ALLASSIA, ZUNILDA CALIXTA s/SUCESORIO", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Zunilda Calixta Allassia, para que bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. A sus efectos se publican edictos en BOLETIN OFICIAL (art. 67 C.P.C).- Expediente tramitado por la Dra. María Jesús Vigarra (Estudio Jurídico Trivelli-Allochis y Asoc.) Rafaela, 10 de Octubre de 2013. Fdo. Carolina A. Castellano, secretaria.

§ 45 213316 Oct. 24 Nov. 6

---

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados "Expte. N° 668 Año 2013 - Scalenghe, Graciela Luisa Guadalupe y/o Scalenghe, Graciela Luisa s/ sucesión", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA LUISA GUADALUPE SCALENGHE y/o GRACIELA LUISA SCALENGHE, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer el mismo.- Dr. Héctor Albrecht - Secretario. Rafaela, 20 de Octubre de 2013.

§ 45 213233 Oct. 24 Nov. 6

---

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Graciela María Reiner, en los autos "Expte. N° 800 Año 2013 - REINERO, GRACIELA MARIA s/Sucesorio" para que en el término de

ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales.- María Sol Ponce Abogada Sargento Cabral 90. Rafaela 8 de octubre de 2013.- Dra. Castellano (Secretaria).

§ 45 213328 Oct. 24 Nov. 6

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de la Segunda Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), en autos: "Coop. Viv. Cred. Cons. Palmares Ltd. c/Miele Pedro Osvaldo s/Ejecutivo", Expte. N° 139/2013, se le hace saber a los Herederos de Pedro Osvaldo Nicle, que se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 25 de Septiembre de 2013.- Por recibido, agréguese y téngase presente lo manifestado. A los fines de que tomen legal participación en autos, cítese a los herederos de Pedro Osvaldo Nicle, conforme art. 597 del C.P.C. Notifíquese.- Fdo. Dra. Celina R. Alloa Casale, Secretaria; Dr. Carlos M. Agustini, Juez.- Art. 597 C.P.C.C.: Si la demanda hubiere de dirigirse contra una persona fallecida o si el demandado muriere durante el procedimiento, se emplazará por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos. En caso de que no comparecieren en término, se nombrará un curador, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento.- Publíquese el presente ante. el Boletín Oficial Cinco (5) Veces en Diez (10) Días y/o en el Transparente del Juzgado y/o en las Puertas de los Tribunales de Reconquista (SF).- Reconquista (SF), 15 de Octubre de 2013. Fdo. Celina R. Alloa Casale, secretaria subrogante.

§ 52,50 213498 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, 1era. Nominación en autos caratulados: "MONTESERIN MARIO ALBERTO s/SUCESORIO (Expte. 485/2013)", se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Mario Alberto Monteserin a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y tajo los apercibimientos de ley.- Reconquista, 7 de Octubre de 2013. Fdo. Dra. Patricia Vanrell, secretaria.

§ 45 213368 Oct. 24 Nov. 6

---